



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00192 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL RCE
Demandante	FRANCISCO JAVIER AGUDELO AGUDELO Y OTROS
Demandado	LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTROS
Tema	TRASLADO OBJECCIÓN JURAMENTO

Integrada la Litis en su totalidad, de la objeción al juramento estimatorio planteada por los apoderados de las demandadas y llamadas en garantía, se da traslado por cinco (5) días; conforme lo dispuesto por el artículo 206 del Código General del Proceso, inciso segundo.

De las excepciones propuestas, se dará traslado de conformidad con la ley.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

475c496f8db4bd789e26a3758586a64938184a97830b0b068ada1fce0891d

c47

Documento generado en 01/12/2021 11:09:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>